

IGUALDAD DE OPORTUNIDAD ES UN MANDATO DE LEY

Es prohibido por la ley que este recipiente de asistencia financiera federal discrimine basándose en lo siguiente:

- Contra cualquier individuo en los Estados Unidos basándose en su raza; color; religión; sexo (incluyendo el embarazo, parto, y condiciones médicas relacionadas, estereotipo del sexo, estado transgénero, y la identidad de género); nación de origen; (incluyendo la habilidad limitada del inglés); edad; incapacidad; afiliación política o creencia; o
- Contra cualquier beneficiario, solicitante, o participante, de programas financiados bajo el Título I de la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral, "Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)", basándose en su estatus de ciudadanía, o participación en cualquier programa o actividad financiado por el Título I de la Ley "WIOA."

El recipiente no debe discriminar en ninguna de las siguientes áreas:

- Decidiendo quién puede ser admitido, o tiene acceso, a cualquier programa o actividad financiado por el Título I de la Ley "WIOA";
- Provisión de oportunidades en, o en el tratamiento de cualquier persona en referencia a tal programa o actividad; o
- Haciendo decisiones de empleo, en la administración de, o en conexión con, tal programa o actividad.

Cualquier pregunta o preocupación que tenga, referente a los asuntos tratados arriba debe dirigirla a la División de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Condado de Riverside, en inglés, "Riverside County Workforce Development Division (WDD)."

Natalis Ng
Equal Opportunity Officer
1325 Spruce Street, Suite 110
Riverside, CA 92507
Telephone: 951.955.3076
FAX: 951.955.3310

TDD/TTY: 951.955.3744 Email:kng@rivco.org